



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1941
Agosto 04 de 2021

Señor
GERENTE BANCO _____
Villavicencio –Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2020-00295-00
DEMANDANTE: JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA C.C. 17.315.765
DEMANDADO: HECTOR ENRIQUE CUARTAS VEGA C.C. 86.072.090

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 21 de abril de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación, en consecuencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo comunicada con el Oficio No. 2149 del 16 de septiembre de 2020, el cual queda sin valor y efecto alguno.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Código de verificación:

851460ed1dd00426499113bdc84eeee49c640139b64a9468522a7223dd110b2f

Documento generado en 04/08/2021 09:08:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1942
Agosto 04 de 2021

Señor

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Villavicencio –Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2020-00295-00
DEMANDANTE: JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA C.C. 17.315.765
DEMANDADO: HECTOR ENRIQUE CUARTAS VEGA C.C. 86.072.090

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 21 de abril de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación, en consecuencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo que recae sobre los bienes inmuebles identificados con la matrícula inmobiliaria N°.230-130644 y 230-10843, comunicada con el Oficio No. 2148 del 16 de septiembre de 2020, el cual queda sin valor y efecto alguno.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Código de verificación:

9a4ed339dc73226e18f731abda8e044301631627183ccd5ab769827a9fc3079a

Documento generado en 04/08/2021 09:08:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365